

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 2 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 2629 /
HMS.

001295

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet).
- 4) Manual de usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet).
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF HMS DLOG ADQ (P) N° 6800/5301 de 03 JUL 2018.

SANTIAGO,

13 JUL 2018

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 7, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido

cuerpo legal a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dichas comisiones.

- d) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- e) Lo informado por el Director General del Hospital Militar de Santiago, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual se remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- Desígnese como Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730, al siguiente personal de la Institución en su calidad de integrantes de la comisión evaluadora, para la Gran Compra del Convenio Marco ID N° 41015 “Suministro de pañales sabanilla para el Hospital Militar de Santiago”, desde el 24 MAY al 22 OCT 2018.
- El Director General del Hospital Militar, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
13.881.986-8	Gonzalo Tisi Yávar	Jefe del Depto. Abastecimiento.
13.930.045-9	María Okington Badilla	Jefe Centro de Distribución de Insumos Clínicos.
12.645.999-8	Paula de la Luz Escobar Reyes	Enfermera Centro de Distribución de Insumos Clínicos.
13.342.478-4	Fanny Villagra Navarro	Coordinadora Sección Licitaciones.
13.905.049-5	Oscar Valenzuela Valenzuela	Ejecutivo encargado de la gran compra



JOHN GRIFFITHS SPIELMAN
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al Reverso)